



DECRETO ALCALDICIO N° 2055 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO UNICO OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 18.03.2015, que aprueba llamado a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para "Reposición Cubierta", con cargo a Revitalización, Escuela Canadá, correspondiente a Licitación N° 3664-18-LE15. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 15.04.2015, que adjudica y Notifica la adquisición N° 3664-18-LE15, denominada "Reposición Cubierta", al Oferente OBRACE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, Rut 76.475.229-5, por un monto de \$ 4.391.494 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 20.04.2015 que aprueba Contrato de fecha 17.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1158 de fecha 24.04.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.04.2015, para la ejecución de la Obra "**Reposición Cubierta Escuela Canadá**", a cargo del oferente Sres. OBRACE Ingeniería y Construcción Spa. Y por el plazo de 20 días corridos, vale decir hasta el 13.05.2015. Designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Profesional Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1377 de fecha 15.05.2015 que aprueba Anexo I de Contrato Ejecución de Obras de fecha 05.05.2015, por Aumento de Obras "**Reposición Cubierta Escuela Canadá**", a cargo del oferente Sres. OBRACE Ingeniería y Construcción Spa., RUT N° 76.475.229-5, por un monto total de \$ 1.478.102 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 15.05.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1377 de fecha 15.05.2015, en lo siguiente : Aprueba Anexo I de Contrato Ejecución de Obras de fecha 05.05.2015, por Aumento de Obras "**Reposición Cubierta Escuela Canadá**", a cargo del oferente Sres. OBRACE Ingeniería y Construcción Spa., RUT N° 76.475.229-5, por un monto total de \$ 1.478.102 iva incluido. Aprueba aumento de plazo en 13 días corridos, quedando como fecha de término de la obra el 26 de Mayo de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1504 de fecha 29.05.2015 que nombra Comisión recepción Provisoria, correspondiente a "**Reposición Cubierta Escuela Canadá**", a cargo del oferente Sres. OBRACE Ingeniería y Construcción Spa., RUT N° 76.475.229-5, la que estará integrada por :

Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales

Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional Secpla

Sr. Guillermo Arias del canto, Apoyo Profesional DOM

El Decreto Alcaldicio N° 1822 de fecha 01.07.2015 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras, correspondiente a "**Reposición Cubierta Escuela Canadá**", a cargo del oferente Sres. OBRACE Ingeniería y Construcción Spa., RUT N° 76.475.229-5, la cual se recibe de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, en forma provisoria.

El Memo N° 542 de fecha 23.07.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Estado de Pago Unico.

El Decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 26.12.2014 que aprueba Presupuesto Departamento de Educación Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago Unico de las Obras, correspondiente a "**Reposición Cubierta Escuela Canadá**", a cargo del oferente Sres. OBRACE Ingeniería y Construcción Spa., RUT N° 76.475.229-5, equivalente a un monto de \$ 7.493.671 iva incluido. Adjunta factura N° 03 de fecha 30.06.2015.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/LAR/mavs

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2)

DOM (2)

DAEM (1)

Finanzas (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE